INPREMA

MEMORÁDUM DP-543-2020

Para: **LIC. CARLOS ANTONIO SALGADO**
Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Financiero y Cumplimiento.

De: **LIC. RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA**
Directorio Especialista Presidente a.i.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
DIRECTOR PRESIDENTE
TEGUCIGALPA, HONDURAS

Asunto: **RESPUESTA A MEMORADUM UAUF-193-2020**

Fecha: 07 de septiembre de 2020.

En atención al **MEMORADUM UAUF-193-2020** de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020) en el que solicita que se indique si en el mes de agosto del año 2020 existen Acuerdos Gubernamentales recientes entre INPREMA y alguna Secretaria de Estado o con el gobierno, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1) Conforme a la Resolución No. GFINOP/198/24-08-2020 de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020), según Acta No. 34-2020 se aprobó en el Resuelve Primero lo siguiente:

"**PRIMERO:** Aprobar con base a la recomendación presentada por el Comité Ejecutivo de Inversiones mediante **Acta No.936-2020** emitida el 20 de agosto de 2020 la cual señala lo siguiente:

1. Recomendar al Director Presidente a.i. firmar Oficio Interinstitucional que será suscrito por los Directores de los Institutos de Previsión Social (INPREMA, INJUPEMP, IPM e IHSS), el cual será dirigido al Banco Ficohsa en su condición de Banco Agente del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG) relacionado al reclamo efectuado por la empresa Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras (DOIH) por la no aprobación a reducir la Garantía de Fiel Cumplimiento por el valor de US$6,559,423.02 de Contrato EPC establecido en la Cláusula 7".

2) Conforme a la Resolución No. GFINOP/199/24-08-2020 de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020), según Acta No. 34-2020 se aprobó en el Resuelve Primero lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar con base a la recomendación presentada por el Comité Ejecutivo de Inversiones mediante el Acta No.936-2020 emitida el 20 de agosto de 2020 relacionada a que el Director Presidente a.i. suscriba la firma en el documento denominado: Enmienda VI AL MEMORÁNDUM DE ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (INJUPEMP) INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM) INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA) Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) ¨REVISIÓN DE RIESGOS EN LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL CCG PREVIO A LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE¨.

Atentamente,

Cc: Archivo